

Ley 18621

Derecho: Ambiente

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Esta ley crea el Sistema Nacional de Emergencias, con la finalidad proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible. Se establecen los cometidos, principios y definiciones que orientan el funcionamiento del sistema, uno de los ejes de todo el sistema está puesto en el objetivo de propiciar un desarrollo sostenible y la protección del ambiente frente a riesgos y la eventualidad de desastres.

Aprobación: 2009

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18621-2009/7)